

ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ENTRE

CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

Y

En San Miguel, Región Metropolitana, a 07 de diciembre de 2020, comparecen: por una parte, la **CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**, persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, Rol Único Tributario N° 70.962.500-4, debidamente representada, según se acreditará, por doña [REDACTED] chilena, educadora de párvulos, cédula nacional de identidad N° 8.336.172-7, ambas domiciliadas para estos efectos en calle Llano Subercaseaux N° 3519, comuna de San Miguel, en adelante "la Corporación"; y por la otra, [REDACTED] Rol Único Tributario [REDACTED] amente representada, según se acreditará, por don [REDACTED] cédula nacional de identidad [REDACTED] s domiciliados para estos efectos en ca [REDACTED] d [REDACTED] te "El Prestador" o "la Empresa", quienes han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios:



**PRIMERA:** La Corporación Municipal de San Miguel es una entidad de derecho privado, sin fines de lucro, constituida al amparo del D.F.L. N° 1-3.063 del año 1980 y sus modificaciones posteriores, y cuya finalidad es administrar y operar servicios en las áreas de educación, salud, y cultura, que haya tomado a su cargo la Municipalidad de San Miguel, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento.

**SEGUNDA:** Que con fecha 02 de febrero de 2016 se celebra contrato de prestación de servicios entre la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** [REDACTED] con el objeto de prestar los servicios de análisis dosimétricos, realización de exámenes dosimétricos trimestrales, comprendiendo un total de 4 periodos por año calendario para el Móvil Dental de la Corporación, en los términos y condiciones que se detallaron en el contrato antes indicado.

**TERCERA:** Que las partes, de mutuo acuerdo, han decidido agregar a los servicios ya contratados 5 dosímetros de análisis, los cuales funcionarán de manera trimestral, es decir, 4 veces al año, con un máximo de 5 funcionarios, para el SAR de San Miguel, ubicado en calle Llico N° 567 de la comuna de San Miguel. El valor de la prestación equivale a \$8.000 (ocho mil pesos) más IVA por persona.

**CUARTA:** El presente anexo de contrato tendrá vigencia a partir del **14 de diciembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2021**, el cual se renovará tácita y automáticamente por periodos iguales y sucesivos de 1 (un) año, al igual que el contrat principal al cual accede, si las partes no expresaran su voluntad de darle término al contrato con, a lo menos, 30 días de anticipación a la fecha de término del contrato mediante el envío de carta certificada al domicilio de la contraparte.

No obstante la vigencia señalada, la Corporación podrá poner término en forma anticipada al presente contrato sin expresión de causa, mediante el envío de carta certificada al domicilio de la Empresa señalado en el presente instrumento con una antelación de 30 días corridos. El plazo señalado se comenzará a contar transcurridos tres días desde el envío de la carta certificada.



**QUINTA:** En todo lo no modificado por el presente anexo de contrato, se mantendrán vigentes las estipulaciones del contrato principal.

**SEXTA:** Las facultades de doña [REDACTED] para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 07 de enero de 2019, y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 102, de fecha 21 de enero de 2019, otorgada ante la Notario Público de San Miguel, Lorena Quintanilla León.

**SÉPTIMA:** La personería de don [REDACTED] para representar a [REDACTED] consta en Escritura Pública de Modificación de Sociedad de fecha 17 de julio de 2015, otorgada ante el Notario Público Titular de la Vigésima Octava Notaría de Santiago, de don Juan Luis Sáiz del Campo.

El presente anexo se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando dos en poder de la Corporación y uno en poder de la Empresa.



[REDACTED]

**SECRETARIO GENERAL (I)**  
**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN**  
**MIGUEL**



[REDACTED]

**REPRESENTANTE LEGAL**  
[REDACTED]  
**LIMITADA**